



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 25 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 019/INT/2021

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza 405-CDDH-2020

La Ordenanza 493-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal, y mediante la Ordenanza 493-CDDH-2020 que incorpora modificaciones al mismo.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, siendo facultad del Intendente la promoción de funcionarios de planta política es que se resuelve promover al Sr. Facundo Nicolás Barria, Documento Nacional de Identidad 40.909.530, al cargo de Coordinador Deportivo, en atención a la acefalia que impone el nombramiento de un funcionario.

Que, esta reasignación, mejorará el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del Municipio.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

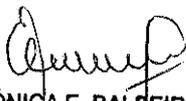
RESUELVE:

Artículo 1º) PROMOVER a la Facundo Nicolas Barria, con Documento Nacional de Identidad 40.909.530, al cargo de Coordinador Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, a partir del 01 de marzo de 2021.

Artículo 2º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 3º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 4º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	26/02/2021
Hora	09:20HS